



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Resolución Número **0046** 04 FEB 2016

Página 1 de 2

Por la cual se realiza un encargo de funciones por ausencia temporal del titular

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ, D.C.**

**En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004 y demás normas concordantes**

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Distrital de Gobierno, para el buen desarrollo de la función y el servicio público a su cargo, debe disponer lo pertinente en materia de administración del recurso humano dispuesto para el efecto.

Que mediante Resolución No. 028 del 18 de enero de 2016 de la Dirección de Gestión Humana, se autorizó el disfrute de vacaciones de la doctora INGRID ROCIO DIAZ BERNAL, Profesional Especializado Código 222 Grado 23(E) - Obras.

Que de acuerdo con lo anterior y dada la naturaleza del mencionado empleo se hace necesario encargar al doctor WILSON HERNANDEZ ARIZA.

Que el artículo 34 de la Ley 734 de 2002 señala, entre otros, como deberes de los servidores públicos los siguientes:

"1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.

2. Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial, o que implique abuso indebido del cargo o función".

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Encargar, del 04 y hasta el 24 de febrero de 2016 inclusive, al doctor **WILSON HERNANDEZ ARIZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80267515, Profesional Especializado Código 222 Grado 24, de las funciones del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 23 - Obras de la Alcaldía Local de Barrios

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 - 17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



Nº C0299301 - Vº 670201

*mp*  
**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

*es*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

04 FEB 2016

Página 2 de 2

0046

Continuación de la Resolución Número

Por la cual se realiza un encargo de funciones por ausencia temporal del titular

Unidos, durante las vacaciones de la titular doctora INGRID ROCIO DÍAZ BERNAL.

ARTICULO 2º . La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

04 FEB 2016

  
MIGUEL URIBE TURBAY  
Secretario Distrital de Gobierno

Elaboró: Madeleyne Toscano Páez - Grupo Registro y Control  
Revisó: Martha Lucia Ortiz Calderon - Coordinadora Grupo Jurídico  
Rosalba Sáenz Gómez - Coordinadora Grupo Registro y Control  
Aprobó: Malilde Nieto Contreras / Directora de Gestión Humana

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal. 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



Nº CD236301 / N°GP2011

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS